

No 0 25 6 3

DECRETO EXENTO Nº

San Clemente.

16 DIC 2020

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Compra 802/2020, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases Administrativas, Términos de referencia, bases técnicas, y anexos.
- 3.-Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 8.-Decreto exento $N^{\circ}2513$ de fecha 03.07.2020 que designa subrogancias del municipio.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar el proyecto denominado "Construcción Servicios Sanitarios y Alcantarillado Mariposas –Quebrada de Agua", a través de la licitación pública N°4451-61-LR20, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°1657.
- 2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa y dos (2) funcionarios del área técnica.
- 3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-61-LR20, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente a los siguientes funcionarios municipales:

- ALEJANDRA CONTRERAS R. R.U.N. - CLAUDIA ZUÑIGA JARA R.U.N. - VÍCTOR SUAZO VALDÉS R.U.N. - FELIPE CORREA GONZALEZ R.U.N. - PAULA OLIVA ARAVENA R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ROJAS VERGARA ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal Administrador Ley del Lobby

Secplac

Archivo SSMM/ Alcaldía/ROL/RGV/ACR/sbb